



Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:

D. David Saiz Díaz.

Dña. Noelia González Gómez.

D. Antonio Ruiz Fernández.

Dña. María Leticia López López.

Don Roberto Argüeso López.

Dña. Silvia Gómez Argüeso.

SECRETARIO:

D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a veintiuno de enero de dos mil catorce, cuando son las diecisiete horas, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de octubre de 2013.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por seis votos a favor y la abstención de Don Roberto Argüeso López no presente en dicha sesión, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha quince de octubre de dos mil trece.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para el ejercicio económico 2014.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

DON EDUARDO ORTIZ GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, CANTABRIA,

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos

los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 07 de enero de 2014 y visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fecha 07 de enero de 2014.

Visto cuanto antecede elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2014	2013	%
1	GASTOS DE PERSONAL	227.697,31	232.430,62	-2,04%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	414.969,50	435.827,95	-4,79%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.800,00	24.281,33	-39,05%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	74.262,38	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Gastos		731.729,19	692.539,90	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2014	2013	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	362.840,14	359.779,32	0,85%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00	10.000,00	0,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.927,72	100.082,00	-6,15%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.961,33	262.919,07	0,78%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		731.729,19	732.780,39	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Toma la palabra Don Eduardo Ortiz García para destacar como principales novedades que se reduce ligeramente el capítulo de gastos de personal, se ha hecho un esfuerzo de contención del gasto corriente, reduciendo dicho capítulo en un 4,79% manteniendo el funcionamiento normal de los servicios, y se reducen las transferencias corrientes sobre todo al haber completado el total de aportaciones a la Asociación de Desarrollo Territorial Campoo Los Valles, cumpliendo los objetivos de aportación acordados. Por el lado de

las inversiones, destacar que se prevé un gasto de inversión de 74.262,38, en el que se incluyen la Recuperación del Molino de Orzales, Reparaciones en el Tejado de la escuela de La Población y la creación de dos parques infantiles en Quintana y Monegro. Se financiarán con recursos propios municipales. No obstante, en el caso del Molino de Orzales, estamos a la espera de obtener financiación extra del Grupo LEADER, con lo cual, de obtener dicha financiación no contemplada en este Presupuesto, se realizarán las Modificaciones Presupuestarias oportunas. No se prevén otras inversiones en el momento actual, no obstante, se incluirán otras posibles inversiones que obtengan financiación a través de las correspondientes convocatorias de ayudas del Gobierno de Cantabria vía modificaciones presupuestarias y del Anexo de Inversiones. Por el lado de los Ingresos, las previsiones son muy similares a las del ejercicio anterior, los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, siendo su cuantía coincidente con el importe de los últimos padrones cobratorios. Se ha tenido en cuenta la reducción del Tipo Impositivo aplicable a Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana que está actualmente fijado en el 0,65. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 10.000,00 euros representando la misma cuantía comparado con el ejercicio anterior del presupuesto. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé un 0,78% superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Doña Silvia Gómez Argüeso cuestiona si se ha realizado algún estudio que justifique la inversión de dos parques infantiles en Quintana y Monegro. Le responde el Señor Alcalde que dicha iniciativa arranca a raíz de demandas manifestadas por los propios vecinos de dichas localidades, y que no se hacen pensando en su rentabilidad, sino en dar un servicio a los vecinos. Doña Silvia Gómez Argüeso matiza su postura en el sentido de que considera acertado dar un servicio a los vecinos, pero realizar un parque infantil donde apenas hay niños en el actual contexto de crisis económico no lo considera razonable, y en el mismo sentido, manifiesta que el pueblo de La Costana, en reiteradas ocasiones solicitó de esta Alcaldía la realización de un parque en dicha localidad y dicha petición nunca fue atendida. Insiste en que ve muy favorable el parque que se hizo en Servillas, localidad donde hay varios niños que pueden disfrutar de dichos columpios, pero es inadecuado construir parques infantiles sin un criterio definido. Don Roberto Argüeso López considera que sería mucho más interesante habilitar un parque para personas mayores, con instalaciones adaptadas a las necesidades de nuestros mayores, similar al de Orzales. Don David Saiz Díaz se manifiesta a favor de la iniciativa planteada por el concejal del grupo municipal popular. Don Eduardo Ortiz finaliza el debate sobre este punto manifestando que comunicará dichas ideas a los vecinos de ambas localidades y que se actuará conforme a sus necesidades.

Continúa el debate sobre los Presupuesto Municipales para el ejercicio 2014 alegando Doña Silvia Gómez Argüeso que si bien es verdad que se reduce ligeramente el Capítulo de Gastos de Personal, sigue considerando excesivo el gasto en dicho capítulo. Considera que sería necesario hacer un estudio del gasto de personal del Ayuntamiento y en su caso plantear iniciativas como reducir la jornada de determinados empleados municipales. Interrumpe su exposición Don David Saiz Díaz quien le pide a la concejala del Grupo Popular que indique qué puestos considera necesario reducir su jornada. Le responde Doña Leticia López que no corresponde a los miembros de la oposición citar nombres, siendo el equipo de gobierno municipal quien debe hacer los estudios precisos de personal y adoptar las medidas necesarias.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC).
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3 (Grupo Municipal Popular).

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2014	2013	%
1	GASTOS DE PERSONAL	227.697,31	232.430,62	-2,04%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	414.969,50	435.827,95	-4,79%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.800,00	24.281,33	-39,05%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	74.262,38	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Gastos		731.729,19	692.539,90	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2014	2013	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	362.840,14	359.779,32	0,85%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00	10.000,00	0,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.927,72	100.082,00	-6,15%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.961,33	262.919,07	0,78%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		731.729,19	732.780,39	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Proyecto de Recuperación de Valores Etnográficos del Molino Harinero de Orzales.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento tiene la posibilidad de realizar obras consistentes en la RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES, obteniendo financiación para dicho proyecto a través de la Asociación de Desarrollo Territorial Campoo – Los Valles, comprendiendo dicha actuación las tareas necesarias para rehabilitar una edificación existente para recuperar los valores etnográficos que presenta, dado que el inmueble se encuentra en estado de abandono y ruina, por lo que la presente actuación se encamina a acondicionarlo para conservar sus valores etnográficos, sin realizar obras de aumento de volumetría, sin modificación de su configuración arquitectónica, respetando todos los elementos relacionados con la actividad del molino que se van a rehabilitar para recuperar su uso, promoviendo el fomentar el valor educativo que este molino pueda generar en los habitantes del Municipio y sus visitantes, cuyo proyecto se encargó en fecha diez de octubre de dos mil trece, por esta Alcaldía y tuvo entrada el mismo, con fecha treinta de octubre de dos mil trece.

Visto el Proyecto de Obras para RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES, redactado por el Señor Arquitecto Don Óscar Sainz González, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha del 23 de octubre de 2013, cuyo Presupuesto Base de Licitación asciende a 82.228,77 euros, desglosados en Base Imponible 67.957,67 euros y 14.271,10 euros de IVA.

Visto que con fecha 31 de octubre de 2013, se emite informe de secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto.

Considerando que de conformidad con el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no es necesaria la supervisión del proyecto, dado que en proyectos de cuantía inferior a 350.000,00 euros el informe tendrá carácter facultativo y se justifica en la memoria que no se plantea ninguna actuación que afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Considerando que el presente proyecto no se encuentra en ninguno de los Anejos del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Considerando el carácter facultativo de la información pública a que se refiere el artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la escasa trascendencia de la actuación a realizar.

Considerando que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP que dispone que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, siendo en caso contrario órgano de contratación el Pleno Municipal, así como de conformidad con apartado catorce de dicha disposición adicional del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que dispone que para determinar el importe de los contratos regulados en la Disposición Adicional Segunda a los efectos de determinar la competencia de los diferentes órganos se incluirá en el mismo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Considerando por tanto que el importe IVA incluido del presente Proyecto supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto para el año 2013, actuará como órgano de contratación el Pleno Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con los artículos 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, vengo a proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Obras para RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES, redactado por el Señor Arquitecto Don Óscar Sainz González, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha del 23 de octubre de 2013, cuyo Presupuesto Base de Licitación asciende a 82.228,77 euros, desglosados en Base Imponible 67.957,67 euros y 14.271,10 euros de IVA.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Explica Don Eduardo Ortiz que dicho Molino, respecto al cual la Confederación Hidrográfica del Ebro tenía previsto demoler en breve, ha si rescatado gracias a la presión de los propios vecinos de Orzales, a la Asociación Cultural Santa Águeda de Quintanamán, ACSAQUI, y el apoyo del propio Ayuntamiento de Campoo de Yuso. Gracias a dicha presión, la Confederación abandonó dicho proyecto de derribo, cediéndolo gratuitamente al Ayuntamiento, con el compromiso por parte del mismo de proceder a su rehabilitación, mantenimiento y conservación, medidas estas a las que se pretende dar cumplimiento con el presente Proyecto, que espera obtener financiación de la Asociación de Desarrollo Territorial Campoo Los Valles, y que en un futuro cercano pueda ser conservado y aprovechado como museo etnográfico o Centro de Interpretación o similar.

A continuación, interviene el concejal del Grupo Municipal Popular Don Roberto Argüeso López

quien se muestra favorable, en términos generales a dicha iniciativa, si bien, cuestiona que no se haya seguido ningún criterio de valoración a efectos de decidir qué molino rehabilitar, pues argumenta, en La Costana existe otro molino de similares características y función al de Orzales. Le responde el Señor Alcalde, que aparte de las explicaciones precedentes, el Molino de La Costana es privado, y por presiones familiares, no se pudo obtener una cesión al Ayuntamiento por plazo superior a veinte años, lo que le hacía inadecuado.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC y Popular).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Obras para RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES, redactado por el Señor Arquitecto Don Óscar Sainz González, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha del 23 de octubre de 2013, cuyo Presupuesto Base de Licitación asciende a 82.228,77 euros, desglosados en Base Imponible 67.957,67 euros y 14.271,10 euros de IVA.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la devolución de avales presentados por AGRUPACIÓN CÁNTABRA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A., ACCISA, en relación al contrato de REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL Y ANEXOS PARA CENTRO ORNITOLÓGICO DEL EMBALSE DEL EBRO.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de 27 de junio de 2006 acordó declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de "Reforma de edificio municipal y anexos para Centro Ornitológico del Embalse del Ebro", a la empresa AGRUPACIÓN CÁNTABRA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A. (ACCISA), por el precio de DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS (230.000,00.- €), IVA incluido.

Habiendo transcurrido el Plazo de Garantía de un año fijado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en Sesión Plenaria de carácter extraordinario de fecha 18 de abril de 2006.

Vista la solicitud presentada por Don Francisco José Fernández Hernández, en representación de AGRUPACIÓN CÁNTABRA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A., ACCISA, con CIF A39036819, con número de Registro de Entrada 1239, de fecha 04 de diciembre de 2013, por la que solicita devolución de la fianza definitiva en relación al Contrato de REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL Y ANEXOS PARA CENTRO ORNITOLÓGICO DEL EMBALSE DEL EBRO, depositada mediante SEGURO DE CAUCIÓN concertado con COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A., en fecha de 11 de julio de 2006, por importe de 9.200,00 euros, y AVAL con SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER; SOGARCA S.G.R., con fecha de 20 de diciembre de 2006, por un importe de 63.927,65 euros, y una vez transcurrido el plazo de garantía de un año fijado según los Pliegos.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 04 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual, aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no

resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución.

Examinada la documentación que la acompaña, vengo a proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- ESTIMAR la solicitud presentada por Don Francisco José Fernández Hernández, en representación de AGRUPACIÓN CÁNTABRA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A., ACCISA, con CIF A39036819, con número de Registro de Entrada 1239, de fecha 04 de diciembre de 2013, y en consecuencia PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN de la fianza definitiva en relación al Contrato de REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL Y ANEXOS PARA CENTRO ORNITOLÓGICO DEL EMBALSE DEL EBRO, depositada mediante SEGURO DE CAUCIÓN concertado con COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A., en fecha de 11 de julio de 2006, por importe de 9.200,00 euros, y AVAL con SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER; SOGARCA S.G.R., con fecha de 20 de diciembre de 2006, por un importe de 63.927,65 euros, una vez transcurrido el plazo de garantía de un año fijado según los Pliegos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC y Popular).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- ESTIMAR la solicitud presentada por Don Francisco José Fernández Hernández, en representación de AGRUPACIÓN CÁNTABRA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A., ACCISA, con CIF A39036819, con número de Registro de Entrada 1239, de fecha 04 de diciembre de 2013, y en consecuencia PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN de la fianza definitiva en relación al Contrato de REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL Y ANEXOS PARA CENTRO ORNITOLÓGICO DEL EMBALSE DEL EBRO, depositada mediante SEGURO DE CAUCIÓN concertado con COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A., en fecha de 11 de julio de 2006, por importe de 9.200,00 euros, y AVAL con SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER; SOGARCA S.G.R., con fecha de 20 de diciembre de 2006, por un importe de 63.927,65 euros, una vez transcurrido el plazo de garantía de un año fijado según los Pliegos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

Quinto.- Información sobre Decretos de Alcaldía.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO DE 09/10/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Telesistencia Domiciliaria del mes de SEPTIEMBRE.

DECRETO DE 09/10/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 11/10/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 14/10/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de SEPTIEMBRE.

DECRETO DE 15/10/2013. Otorgar con cargo a la partida 231.48000 del vigente presupuesto una subvención por importe de 300,00 € a favor del AMPACD C.E.I.P. Alto Ebro de Reinosa como colaboración del Ayuntamiento para la financiación de las actividades desarrolladas por los niños del Centro, para poder mantenerlas y mejorar dichas actividades.

DECRETO DE 21/10/2013. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 23/10/2013. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 23/10/2013. Autorizar matrimonio civil.

DECRETO DE 24/10/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en ENTRONQUE A LA RED MUNICIPAL DE SANEAMIENTO, de conformidad con el “Informe Pericial de Obstrucción de Saneamiento en Edificio Plurifamiliar sito en Orzales nº 4, Campoo de Yuso, Cantabria”, referencia catastral 3523810VN1632S perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 45/13.

DECRETO DE 24/10/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de obras consistentes en CONSOLIDACIÓN Y CAMBIO DE USO DE CUADRA PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA situada en LA COSTANA, conforme a la descripción de dicha actuación contemplada en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN redactado por [...], visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha del 28 de febrero de 2013, Expediente número 55/2012.

DECRETO DE 24/10/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en SOLERA DE HORMIGÓN, situada en CORCONTE, en inmueble de referencia catastral 39017A008050910000JI perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 03B/13.

DECRETO DE 24/10/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPOSICIÓN DE CUBIERTA, referencia catastral 3350542VN2635S0001ZD perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 36/13.

DECRETO DE 24/10/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en FORJADO DE PLANTA (80 m2), referencia catastral 2948016VN2624N0001XU perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 38/13.

DECRETO DE 25/10/2013. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 30/10/2013. Solicitud Orden HAC/47/2013, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el BOC número 202, de 21 de octubre de 2013.

DECRETO DE 30/10/2013. Solicitud Orden HAC/47/2013, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el BOC número 202, de 21 de octubre de 2013.

DECRETO DE 30/10/2013. Solicitud Orden HAC/47/2013, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el BOC número 202, de 21 de octubre de 2013.

DECRETO DE 31/10/2013. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 31/10/2013. Liquidación tasa agua CIMA.

DECRETO DE 05/11/2013. Aprobar la devolución del importe de 21,58 € correspondientes a la liquidación por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo OPEL KADETT 1.7D VAN matrícula [...], por haberlo dado de baja en tráfico con fecha del 30 de septiembre de 2013.

DECRETO DE 06/11/2013. Solicitar del Grupo de Acción Local Asociación de Desarrollo Territorial Campoo – Los Valles para la realización del Proyecto de Ejecución para RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES, redactado por el Señor Arquitecto Don Óscar Sainz González, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha del 23 de octubre de 2013.

DECRETO DE 06/11/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de OCTUBRE.

DECRETO DE 06/11/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Telesistencia Domiciliaria del mes de OCTUBRE.

DECRETO DE 07/11/2013. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de ASESORAMIENTO URBANÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO debido a la necesidad de poner fin a la existencia de la figura del Arquitecto Honorífico que actualmente desempeña dicha función en el Ayuntamiento, por procedimiento negociado sin publicidad, al ajustarse a los límites del apartado e) del artículo 174 del TRLCSP.

DECRETO DE 11/11/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE QUINCE METROS DE PARED, situada en Corconte, referencia catastral 39017A008051640000JA perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 48/13.

DECRETO DE 11/11/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en ARREGLO DE PARED, situada en VILLASUSO, referencia catastral 7328409VN1672N0001XR perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 46/13.

DECRETO DE 11/11/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REFORMA INTERIOR, situada en SERVILLAS, referencia catastral 9447024VN1694N0002PQ perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 47/13.

DECRETO DE 11/11/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en ARREGLO DE TEJADO, situada en LANCHARES, referencia catastral 0657012VN2605N0001FH perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 21/13.

DECRETO DE 11/11/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en AMPLIACIÓN DE PUERTA, situada en LANCHARES, referencia catastral 0862012VN2606S0001IK perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 43/13.

DECRETO DE 11/11/2013. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de ASESORAMIENTO URBANÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO y Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de ASESORAMIENTO URBANÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO por procedimiento negociado sin publicidad.

DECRETO DE 19/11/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de OCTUBRE.

DECRETO DE 19/11/2013. Aprobación Junta Vecinal Lanchares Plan Desbroces 2012.

DECRETO DE 19/11/2013. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 19/11/2013. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 22/11/2013. Conceder Licencia Urbanística para CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO PARA APEROS AGRÍCOLAS situado en VILLASUSO, y conforme a la descripción de dicha actuación contemplada en PROYECTO BÁSICO PARA COBERTIZO DE APEROS AGRÍCOLAS redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias Señor [...], expediente número 61/12.

DECRETO DE 22/11/2013. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 25/11/2013. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 27/11/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 01/12/2013. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 03/12/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de NOVIEMBRE.

DECRETO DE 03/12/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Telesistencia Domiciliaria del mes de NOVIEMBRE.

DECRETO DE 03/12/2013. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 03/12/2013. Conceder Licencia de Primera Ocupación en relación a las obras consistentes en 2ª FASE DE 3 VIVIENDAS ADOSADAS DE UN TOTAL DE 7 DE PROTECCIÓN OFICIAL, situada en LA COSTANA, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 53/2013.

DECRETO DE 03/12/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE ESCOLLERA, situada en Monegro, referencia catastral 39017A405000100000UM perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 55/13.

DECRETO DE 03/12/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE PORCHE DE ENTRADA A VIVIENDA, situada en La Costana, referencia catastral 8234010VN1683S0003ES perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 10/13.

DECRETO DE 11/12/2013. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 13/12/2013. Aprobar la concesión de ayudas al transporte escolar ejercicio 2013-2014.

DECRETO DE 13/12/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de NOVIEMBRE.

DECRETO DE 17/12/2013. Notificar y requerir a [...], candidato que ha presentado la oferta globalmente más ventajosa, a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

DECRETO DE 20/12/2013. Informar favorablemente la acumulación de funciones en la persona de Don Santiago Carral Riádigos que ocupa en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso la plaza de Secretario – Interventor para el desempeño de dichas funciones en el Excmo. Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo durante el tiempo imprescindible para la atención de las situaciones manifestadas.

DECRETO DE 23/12/2013. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 23/12/2013. Asistencias Plenarias miembros de la Corporación.

DECRETO DE 23/12/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 23/12/2013. Desestimar solicitud de petición de información.

DECRETO DE 23/12/2013. Otorgar con cargo a la partida 231.48000 del vigente presupuesto una subvención por importe de 300,00 € a favor del AMPACD I.E.S. Reinosa como colaboración del Ayuntamiento para la financiación de las actividades desarrolladas por los niños del Centro, para poder mantenerlas y mejorar dichas actividades.

DECRETO DE 23/12/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 31/12/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 31/12/2013. Aprobar la concesión de ayudas para fiestas de las EATIM.

DECRETO DE 31/12/2013. Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria TC/01/2013.

DECRETO DE 31/12/2013. Aprobar la prórroga del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico del 2013, actualmente en vigor, para el ejercicio económico 2014.

DECRETO DE 31/12/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 07/01/2014. Adjudicar a [...] el contrato de servicios de ASESORAMIENTO URBANÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha once de noviembre de dos mil trece.

DECRETO DE 08/01/2014. Aprobación Junta Vecinal Quintanamanil Plan Desbroces 2012.

DECRETO DE 08/01/2014. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo NISSAN PICK-UP 2.5T 4P, con matrícula [...], por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DECRETO DE 08/01/2014. Concesión de la exención del IVTM para el vehículo AUDI A6, 2.5TDI, matrícula [...].

DECRETO DE 15/01/2014. Convocatoria de Pleno Ordinario para el 21/01/2014.

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Sexto.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:



INFORME DE MOROSIDAD

a) Pagos realizados en el trimestre

Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2013 - 31/12/2013]

Pagos realizados en el trimestre	PMP Periodo medio de pago	PMPE Periodo medio de pago excedido	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	12,03	23,00	218	80.998,31	1	2.914,00
20 - Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21 - Reparación, mantenimiento y conservación	12,25	0,00	28	16.795,64	0	0,00
22 - Material, suministros y otros	12,39	23,00	175	61.686,60	1	2.914,00
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	1,25	0,00	15	2.517,07	0	0,00
24 - Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27 - Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	12,03	23,00	218	80.998,31	1	2.914,00

Modelo: Pagos realizados en el trimestre

Página: 1/1



INFORME DE MOROSIDAD

b) Intereses de demora pagados en el trimestre

Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2013 - 31/12/2013]

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL . . .	0	0,00

Modelo: Intereses de demora pagados en el trimestre

Página: 1/1

**INFORME DE MOROSIDAD****c) Facturas pendientes de pago al final del Trimestre**

Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2013 - 31/12/2013]

Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	PMPP Periodo medio del pendiente de pago	PMPE Periodo medio del pendiente de pago excedido	Pendientes de pago al final del Trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago al final del Trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del Trimestre	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2,61	3,95	72	37.041,59	4	359,78
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	5,58	0,00	7	10.929,31	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	1,39	3,95	65	26.112,28	4	359,78
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	2,61	3,95	72	37.041,59	4	359,78

Modelo: Facturas pendientes de pago al final del Trimestre

Página: 1/1

**INFORME DE MOROSIDAD****d) Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro**

Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2013 - 31/12/2013]

Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro	PMOPR Periodo medio operaciones pendientes de reconocer	Pendiente de reconocimiento	
		Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	0,00	0	0,00

Modelo: Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre

Página: 1/1

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas.-

Doña Silvia Gómez Argüeso plantea como ruego que se estudie la posibilidad de solicitar la devolución de gastos de comisiones y mantenimiento con la entidad financiera Liberbank.

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta si el Señor Concejal Don Antonio Ruiz Fernández cada vez que acude al Ayuntamiento cobra gastos de desplazamiento. Por alusiones, le responde Don Antonio Ruiz diciendo que el ofrece su tiempo, trabajo y esfuerzo a las atenciones municipales sin cobrar nada a cambio, y que lo hace encantado, pero si bien no espera compensación alguna, lo que no le parece justo es perder dinero a cambio, por eso, seguirá dedicándose a los asuntos municipales sin recibir compensación a cambio, pero si seguirá pasando gastos de desplazamientos para, por lo menos, no perder dinero en dichas gestiones.

Doña Leticia López López pregunta en relación al procedimiento seguido para la contratación del nuevo asesor urbanístico del Ayuntamiento si consta en el expediente el informe de valoración y clasificación de las ofertas presentadas. Se le responde que al no ser necesaria la constitución de Mesa de Contratación no existe un Acta como tal, sino que se hizo una valoración conforme a los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reflejando la puntuación obtenida en el Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece.

Doña Silvia Gómez Argüeso en relación a dicho expediente quiere aclarar que la Corporación como tal no estaba enterada del carácter honorífico del Técnico anterior, *ni del expediente de contratación del nuevo técnico municipal*, sino que se enteraron a raíz de los distintos Decretos dictados a lo largo del procedimiento, *y de los que se dio cuenta al Pleno de la Corporación. (Introducción de corrección de errores a resultas de las observaciones realizadas en la aprobación de la presente acta durante la Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2014)*. Y sobre todo, se pregunta cómo es posible que durante los años 2002 al 2012 dicho técnico no haya pasado ninguna factura ni cobrado nada del Ayuntamiento, ya que lógicamente, nadie trabaja gratis. Don Eduardo Ortiz le responde que él es el primer sorprendido al ver reflejado en el Informe de Secretaría que dicho técnico no cobró nada del Ayuntamiento. Doña Silvia Gómez Argüeso expresa su opinión favorable al cambio de asesor urbanístico, esperando que el nuevo técnico cumpla sus funciones con objetividad, redundando en un mejor servicio a los vecinos del Municipio, lamentando únicamente el dilatado transcurso de tiempo en tomar dicha decisión.

Doña Leticia López pregunta por las nuevas facturas de Vodafone. Le responde Don Eduardo Ortiz que ante el excesivo gasto de servicios de telefonía con el anterior proveedor se solicitaron presupuestos a otras empresas del sector, respondiendo únicamente Movistar y Vodafone, quien ofrecía un servicio mucho más barato que el anterior proveedor. Que se iniciaron los trámites para el cambio de compañía suministradora, pero que por problemas en la portabilidad todavía queda alguna línea pendiente con telefónica, y que se está trabajando para solucionar dicho problema cuanto antes, exigiendo de ambas compañías la devolución de las cantidades cobradas indebidamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DILIGENCIA: Que expido como Secretario del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la Sesión Plenaria de Carácter Ordinario celebrada con fecha de quince de abril de dos mil catorce.

EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Carral Riádigos